ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

20 ABR. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION COFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

JANET GOMEZ MARTINEZ Resolución

Jefatural No.__

-2017-AGN/J

Lima,

20 ABR. 2017

Visto el Oficio N° 009-2017-AGN/CAFAE-P de fecha 11 de abril de 2017, sobre transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) correspondiente al mes de abril de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-AGN/J de fecha 19 de diciembre del 2016 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017, considerando los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 276, por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, establece las medidas que deben aplicarse para las transferencias de fondos públicos al CAFAE, en el Marco de los Decretos Supremos Nº 067-92-EF y Nº 025-93-PCM y del Decreto de Urgencia Nº 088-2001; para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, el artículo 1° del Anexo "Lineamientos para las Transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, establece las directrices a tomar en cuenta por las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE, en cumplimiento de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado citado en el párrafo precedente;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 002-2017-EF se aprobó el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único y Disposiciones Complementarias para mejor aplicación de lo dispuesto en la Cuadragésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518;

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 023-2017-EF, se autorizó una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 100,785,189.00 (CIEN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES); a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base de Incentivo Único;

Que, conforme al Anexo del Decreto Supremo N° 023-2017-EF, se transfirió al Archivo General de la Nación la suma de S/. 35,976.00 (TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) para financiar la nueva Escala Base de Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 050-2017-AGN/J, se aprobó la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 023-2017-EF conforme al Anexo citado en el párrafo precedente;







Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina Técnica Administrativa, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada por las Resoluciones Directorales N° 022-2011-EF/50.01, N° 025-2013-EF/50.01 y N° 027-2014-EF/50.01, y la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017:

OERERAL OH NACION OF THE PROPERTY OF A PROPE

OTA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de abril de 2017, la suma de CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 51,380.00).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el primer artículo, se afectará con cargo al Pliego 060 Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte, de las actividades siguientes:

Abril 2017

5.000001	Planeamiento y Presupuesto S/.	2,730.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior	4,450.00
5.000003	Gestión Administrativa	9,450.00
5.000004	Asesoramiento Técnico y Jurídico	0.00
5.000006	Acciones de Control y Auditoría	750.00
5.001351	Restauración de Documentos	5,800.00
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal	900.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	750.00
5.001359	Supervisar a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías	3,850.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos	22,700.00
		51,380.00



TIPO DE TRANSACCIÓN GENÉRICA SUB GENÉRICA NIVEL 1 SUB GENÉRICA NIVEL 2 ESPECÍFICA NIVEL 1 ESPECÍFICA NIVEL 2

2. Gastos Presupuestarios

1. Personal y Obligaciones Sociales

1. Retribuciones y Complementos en Efectivo

1. Personal Administrativo

2. Otras Retribuciones y Complementos

1. Asignación a Fondos para Personal

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Archivo General de la Nación (<u>www.agn.gob.pe</u>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Jefatura Justitucional

ARCHIVO GENERAL DE LA NAGION

La Dirección de la Oficina de Administración Documentaria, que suscriba, CERTIFICA que esta fotocopla es idéntica a su original que se ha tenido a la vista Lima,

TERESA CARRASCO DE GONZÁLEZ Jefa Institucional

20 ABR. 2017

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION OFICINA DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

JANET GOMEZ MARTINEZ